

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT.: EXTINCION SUF 2026

DECRETO ALCALDICIO N°: 00560/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 27 DE MARZO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en las leyes N°18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N°368 DE 1987, del Ministerio de Hacienda.
- 2.- D.S.N°662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 2006 y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a Don Boris Acuña González, para el periodo 2024 - 2028.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben.

DECRETO

- 1.-Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/OQV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIOLA CABRERA SOTO - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL

